



RESOLUCION No. SC.DIC.IRM.14.

0113



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía denominada **GOLDNITRA S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala el 13 de Febrero de 2014, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pasaje con fecha 14 de Enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 23 de Enero del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio **No. SC.UJ.IRM.2014.10** de Marzo 27 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **GOLDNITRA S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaria Segunda del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias; y, b) Que el Notario Segundo del Cantón Pasaje, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 14 de Enero de 2013, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 27 MAR 2014

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Exp. 167201/766-2014/B.M.M.S.

CERTIFICO:

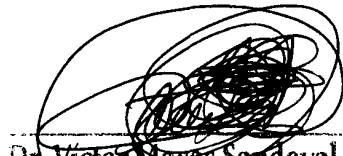
Que la presente xerox copia
es igual a su original.

Pasaje, a 10 de Abril de 2014

Dr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, 10 de abril de 2014.



Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



SIENTO RAZON:

Que mediante resolución número SC.DIC.IRM.14.0113, de fecha 27 de marzo de 2014, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, **RESOLVIÓ** aprobar la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **GOLDNITRA S.A.**

Pasaje, 10 de abril de 2014.



Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

